



Para despachos de oficio de S. M. C.

SECCION QUARTA, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Altraordin

En M. N. M. muy noble y muy leal Ciudad de Castagnaga Jala
 de su ayuntamiento. En diez y siete dias del mes de diciembre
 de mill seiscientos y cinco años. En dia sabado Domingo
 a la tres de la tarde. Se juntaron a Cavildo los señores
 de Gerónimo de Guzman Alcalde mayor. Don Juan Garcia
 de la Cruz. Don Antonio Calatayud. Don D. Crispuengue
 Feliciano. Don Mathias del Pozo. Don Pedro Rosique
 Don Juan Munit Juan Leon. Nato Don de El Espinosa
 Juan Carlos Tacon. Joseph Calatayud Juan de la Fuente
 Juan de la Cruz Tacon. Don Luis Garcia de la Cruz
 Joachin degado Miguel Gonzalez. Don Pedro Segura
 D. Juan del Pozo y Hernando Jimenez Nos. Pedro
 Antonio Ferriz Juada. Y mediante lo que
 que se le hizo para el Cavildo de ay. En virtud de auto
 de la Justicia de la Ciudad de Salamanca de Luis del Br
 Juan de Arias. por ser el de su de su Maj. a con
 Juan de la Cruz

Forma del hazi
 miento de alcavalas
 y el año de 1546

La Ciudad de X. que oyes el día. En que se cada en forma
 a la cantidad que de otros y forasteros de un pagar por
 alcavala. de su mercaderias que compraron y vendieron
 en esta Ciudad para el año que viene de mill seiscientos y
 quarenta y seis. para pagar a su Maj. de diez y
 que se repartido. Y en viendo confuido sobre la
 Mathia. con la atención que el caso pide. por no con
 formarse de voto en la materia. Si fueren

El C. Don Antonio Calatayud. di x. que se arrienden
 las alcavalas. y el año que viene de mill seiscientos y
 quarenta y seis. en la forma que se arriendaron
 el pasado de mill seiscientos quarenta y seis, excepto
 de la branta y onanza y no de Ar. amano

El C. Don D. Crispuengue. Feliciano di x. que se
 lo que en el quinto de la Ciudad de vecho y forasteros
 se pague. seis por ciento. y de las cosas que se remata
 con. y forasteros de las cosas de la Ciudad de Salamanca de la

